Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 255/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación del alumno Fausto CANIGGIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 255/2024 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 255/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobadas Termodinámica y Máquinas Térmicas y



Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno Fausto CANIGGIA, Legajo N° 8800, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2289/2024

UTN
MEL
DAM